

RESOLUCIÓN NUM. 1-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año 2025, se celebró SESION EXTRAORDINARIA No. 1-2025, en la sala de Sesión del Ayuntamiento municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta a iniciativa del Alcalde: Abelito Suriel, para aprobación de Prima de transporte, por la suma de RD\$80,000.00., por uso de vehículo propio.

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa COOPMOGOTE, ofrece préstamos con bajos intereses y que otros Ayuntamientos Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de vehículos para los alcaldes de Ayuntamientos Municipales.

CONSIDERANDO: Que para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamos.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión extraordinaria No.1-2025, se autoriza al descuento vía las cuentas de este Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández en el banco de Reservas, donde el Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, conjuntamente con la Cooperativa de Servicios Múltiples (COOPMOGOTE), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

VISTA: La solicitud del Alcalde Abelito Suriel.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

ARRTÍCULO ÚNICO: Autorizar como en efecto se autoriza, al Alcalde de este Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, el Señor: Abelito Suriel. Dominicano, mayor de edad, de estado Civil Casado, Funcionario Público, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 061-0015939-8, Domiciliado y Residente en el Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a contactar LA COOPERATIVA COOPMOGOTE, Y FIRMAR.

UN CONVENIO a los fines de que el Alcalde, los regidores y empleados de este Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández pueda tomar un préstamo en la Cooperativa para ser pagada los treinta (30) de cada mes, por las cuotas de forma consecutiva, por la suma

del acuerdo al tiempo y al monto tomado. Al Mismo tiempo también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la Cooperativa y necesaria para realizar la operación.

Dada por el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Ordinaria, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Ynmaulade Hidalgo Parra
Presidente del Concejo de Regidores
Ynmaulade Hidalgo Parra

Danny Brito López
Vicepresidente de Concejo de Regidores
Danny Brito López

Delvis Jeovanny Balbuena Flete
Regidor
Delvis J. Balbuena Flete

Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Regidor
Luis Manuel Hidalgo Reinoso

Angelo González Calcaño
Regidor
Angelo González Calcaño

Rafael Suero Peguero
Regidor
Rafael Suero Peguero



Dahianey P. Valerio
Dahianey P. Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores